



“PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021”

BASES

* * *

El Presupuesto Participativo 2021 se dirige exclusivamente a la ciudadanía del municipio de León, bien a nivel individual bien a nivel colectivo a través de entidades de naturaleza asociativa inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, en adelante RMEC.

1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

1. Organizaciones inscritas en el RMEC. La persona que represente a la organización debe estar empadronada en el municipio de León y ser mayor de 18 años.
2. Personas empadronadas en el municipio de León de 16 años o más. Las personas con 16 años han de haberlos cumplido antes del día en que registren la propuesta.

2.- CUÁNTAS PROPUESTAS SE PUEDEN PRESENTAR

Sólo se podrá presentar una propuesta por persona o por organización inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

En el supuesto de que una misma persona u organización presente indebidamente más de una propuesta, sólo se tendrá en cuenta la registrada en primer lugar.

3.- QUÉ CANTIDAD SE DESTINA AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021

Se destina un total de 400.000 €.

4.- CÓMO SE DISTRIBUYEN LOS 400.000 €

Los 400.000 € se distribuyen en dos bloques:

1. *Para propuestas presentadas por Asociaciones y Federaciones de Vecinos:* a este bloque se destinarán 100.000 €. El límite máximo del presupuesto de cada propuesta es el límite del bloque: 100.000 €.
2. *Para propuestas vecinales:* a este bloque se destinarán 300.000 €. Podrán presentar propuestas las personas empadronadas de 16 años o más y las organizaciones

HASH DEL CERTIFICADO:
3CD1FFB0A15D089856073B4612BDC8228D80710
3EFFF96F15D187683101931AAF9B642FF928BC3F

FECHA DE FIRMA:
08/01/2021
08/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico/a Superior Adjunto/a
Concejal de Participación Ciudadana

NOMBRE:
María Fuencisla Panizo Aparicio
Nicanor Pastrana Castaño

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC2478E2E192CC07544B3

inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con excepción de las Asociaciones y Federaciones de Vecinos.

5.- QUÉ FASES COMPONEN EL PROCESO

El proceso de Presupuestos Participativos 2021 se compone de las siguientes fases con su calendario previsto:

Fase Previa: Aprobación de las Bases por la Junta de Gobierno Local antes del 15-enero-2021

Fase 1: Información y presentación de propuestas: Hasta el lunes, 15-febrero-2021.

Fase 2: Estudio, análisis y clasificación de las propuestas. Emisión de informe de las propuestas no seleccionadas y sus motivos, y de las seleccionadas, y ello para cada bloque de los señalados en el punto 4. A cada propuesta seleccionada se le asignará un número de referencia para la votación. Esta fase se llevará a cabo del 16-febrero-2021 al 15-marzo-2021.

Fase 3: Exposición del informe con las propuestas seleccionadas y no seleccionadas: A partir del 16-marzo-2021, y al menos hasta la aprobación, por parte de la Junta de Gobierno Local, del resultado de la votación.

Fase 4: Votación telemática de las propuestas seleccionadas: Desde las 00:00 horas del día 24-marzo-2021 hasta las 24:00 horas del 31-marzo-2021.

Fase 5: Aprobación del resultado de la consulta por la Junta de Gobierno Local para su ejecución por las Concejalías correspondientes, a partir del 31-marzo-2021.

Este calendario podrá variar en función de circunstancias administrativas o técnicas no previstas que se puedan presentar.

6.- CÓMO SE HAN DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas se han de presentar en el formulario "Propuestas Presupuesto Participativo 2021" que aparece como anexo en estas Bases.

7.- DÓNDE SE PRESENTAN LOS FORMULARIOS CON LAS PROPUESTAS

- **Organizaciones inscritas en el RMEC:** Han de hacerlo obligatoriamente de manera telemática en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de León: sede.aytoleon.es
- **Las personas empadronadas de 16 o más años,** tienen dos opciones:
 1. Presentar el formulario telemáticamente por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de León: sede.aytoleon.es.
 2. Presentarlo en persona en cualquiera de estas entidades:
 - Registro del Ayuntamiento de León. (Edificio Ordoño II, planta de entrada).

HASH DEL CERTIFICADO:
3CD1FFB0A15D089856073B4612BDC82828D80710
3EFFE96F15D187683101931AAFB9B642FF928BC3F

FECHA DE FIRMA:
08/01/2021
08/01/2021

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC2478E2E192CC07544B3

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico/a Superior Adjunto/a
Concejal de Participación Ciudadana

NOMBRE:
María Fuencisla Panizo Aparicio
Nicanor Pastrana Castaño

- Registro de la Junta de Castilla y León (Edificio de Usos Múltiples, avda. Peregrinos, s/n).
- Registro de la Subdelegación del Gobierno (Plaza de la Inmaculada, 6).
- Oficinas de correos.

El formulario de la propuesta puede ir acompañado de un adjunto que no exceda de dos folios por una cara, preferentemente tipo Verdana tamaño 10 de letra e interlineado de 1,5 centímetros. El adjunto sólo puede contener información, datos, planos,.. que complementen el resumen de la propuesta aportado en el formulario.

8.- DÓNDE SE PUEDE RECIBIR AYUDA O INFORMACIÓN

- En la Web municipal, tecleando en el buscador "Áreas Municipales Ayuntamiento de León" y clicando en "Participación Ciudadana".
- A través del código QR del formulario.
- Solicitándolo a través del correo: atencion.ciudadano@aytoleon.es
- En la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía (Ayuntamiento, Edificio Ordoño II, planta baja).
 - . Atención telefónica y cita previa: 987 895777
 - . En persona, con cita previa.
- En la Oficina Administrativa de Participación Ciudadana (Plaza Don Gutierre, 2).
 - . Atención telefónica y cita previa: 987 895708
 - . En persona, con cita previa.
- En la Concejalía de Participación Ciudadana: 987 895638; e-mail: diego.robles@aytoleon.es

9.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCESO

- **Equidad:** El Ayuntamiento se reserva la facultad de priorizar aquellas propuestas más votadas por la ciudadanía bajo el principio de equidad, de forma que tales actuaciones se ejecuten en aquellas zonas más necesitadas aunque no se correspondan con las más votadas. Entre mejorar algo en un barrio o zona determinada, o dotar de ese algo a otro barrio o zona que no disponga de ello, el Ayuntamiento podría priorizar esto último.

Bajo este mismo principio el Ayuntamiento podrá dar prioridad a la mejora de los barrios periféricos y pedanías tradicionalmente menos dotados, sobre los barrios céntricos más dotados. Igualmente, se dará prioridad a las zonas excluidas del plan EDUSI, aunque sólo en aquellas actuaciones que contemplen los proyectos de dicha Estrategia.

El Ayuntamiento podrá priorizar, así mismo, las actuaciones que cubran necesidades materiales funcionales frente a las que cubran necesidades meramente estéticas.

HASH DEL CERTIFICADO:
3CD1FFB0A15D089856073B4612BDC82288D80710
3EFFF96F15D187683101931AAF9B642FF928BC3F

FECHA DE FIRMA:
08/01/2021
08/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico/a Superior Adjunto/a
Concejal de Participación Ciudadana

NOMBRE:
María Fuencisla Panizo Aparicio
Nicanor Pastrana Castaño

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC2478E2E192CC07544B3

- **Máxima participación:** El Ayuntamiento pondrá todos los medios a su alcance, siempre dentro de sus posibilidades, para que toda persona empadronada u organización inscrita en el RMEC que desee presentar su propuesta pueda hacerlo.
- **Transparencia:** El Ayuntamiento hará público el informe al que se refiere el punto 5, Fases 2 y 3, en el que se expliquen las causas de inadmisión de las propuestas no seleccionadas, propuestas que quedarán excluidas de la votación telemática final.

10.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El Ayuntamiento sólo someterá a la votación final aquellas propuestas que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que sean suficientemente entendible en todos sus apartados.
2. Se encuentren dentro de la legalidad.
3. Sean claramente de interés general (susceptibles de disfrute o a beneficio de todos o la mayoría los vecinos) o dirigidas a colectivos en situación de vulnerabilidad o en desventaja social.
4. Se refieran a competencias municipales.
5. Que no estén previstas en los distintos planes municipales, actuaciones previstas por el Equipo de Gobierno o/y que figuren en el Presupuesto del ejercicio 2021.
6. Que no sean claramente susceptibles de ser tramitadas por las vías ordinarias (010, Línea Verde app y web, centralita, Registro general, web municipal, e-mail: atencion.ciudadano@aytoleon.es,...) a través de la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía.
7. Que sean técnicamente realizables, viables.
8. Que su presupuesto no exceda la cantidad máxima establecida para la propuesta en cada bloque: 100.000 € para el bloque primero, o 300.000 € para el bloque segundo.
9. Que se refieran a intervenciones materiales (inversiones reales), no organizativas ni administrativas.
10. Que no sean discriminatorias, difamatorias,... En general, que no atenten contra los Derechos Humanos.

11.- SELECCIÓN DE PROPUESTAS

La selección de propuestas será realizada por el personal administrativo o técnico municipal que corresponda en función de la materia de cada propuesta, y en base a los criterios fijados en las presentes Bases. El personal municipal efectuará tal selección con total independencia, transparencia e imparcialidad.

HASH DEL CERTIFICADO:
3CD1FFB0A15D089856073B4612BDC8228D80710
3EFFF96F15D187683101931AAF9B642FF928BC3F

FECHA DE FIRMA:
08/01/2021
08/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico/a Superior Adjunto/a
Concejal de Participación Ciudadana

NOMBRE:
María Fuencisla Panizo Aparicio
Nicanor Pastrana Castaño

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC2478E2E192CC07544B3

12.- VOTACIÓN TELEMÁTICA

- La votación telemática prevista en la fase 4 sólo podrá realizarse por las personas físicas empadronadas en el municipio de León mayores de 16 años en el momento de la votación.
- Habrá un único proceso de votación.
- Se prevén dos bloques de votación:
 - Bloque 1: Propuestas de las Asociaciones y Federaciones de Vecinos.
 - Bloque 2: Propuestas vecinales, si bien éste podrá desglosarse en otros bloques en función de las cuantías de las propuestas finalmente admitidas una vez se haya realizado la selección de las mismas.
- Previo a la votación, las personas votantes podrán consultar las propuestas seleccionadas de cada uno de los bloques. Cada propuesta tendrá asociado un número de referencia. Una vez la persona votante haya decidido qué propuesta apoyar de cada bloque, habrá de tomar nota del número de referencia y escribirlo en el campo de votación asignado a cada bloque.
- Cada persona sólo podrá votar una propuesta de cada bloque, pudiendo hacerlo en un solo bloque o en los dos.
- El empate en apoyos se resolverá priorizando las propuestas por orden de entrada en el Registro correspondiente.

13.- EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas se irán ejecutando de más a menos apoyos recibidos en cada bloque, con el requisito de que el presupuesto de la propuesta a ejecutar quede cubierto en su totalidad con la cantidad disponible en su bloque. De no cumplirse este requisito, se pasaría a ejecutar la siguiente propuesta más votada que sí lo cumpliera.
- Una vez se vayan ejecutando las propuestas según el párrafo anterior, los posibles remanentes de los bloques se acumularán para ejecutar la propuesta siguiente más votada, y ello con independencia del bloque en que se encuentre tal propuesta.
- Las propuestas más votadas que no puedan ejecutarse por limitación en los plazos de tramitación o por haberse agotado los 400.000 € destinados al Presupuesto Participativo 2021, el Equipo de Gobierno podrá proponerlas para su inclusión y posterior ejecución en el Presupuesto municipal del ejercicio 2022. Lo anterior se contempla sin perjuicio de que se establezca una nueva cantidad de Presupuesto Participativo 2022.

HASH DEL CERTIFICADO:
3CD1FFB0A15D089856073B4612BDC82288D80710
3EFFF96F15D187683101931AAF9B642FF928BC3F

FECHA DE FIRMA:
08/01/2021
08/01/2021

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sece.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC2478E2E192CC07544B3

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico/a Superior Adjunto/a
Concejal de Participación Ciudadana

NOMBRE:
María Fuencisla Panizo Aparicio
Nicanor Pastrana Castaño